I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO Nº

Sección 1era. LA CISTERNA,

0 9 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas,

aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0203 de fecha 19 de Enero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2012, realizando labores administrativas, revisión de escalafones 2011 y confección año 2012.

2.- El Certificado Nº 3 de fecha 01 de Marzo del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos raordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DIRECTOR

CONTROL DE CRETO:

1º.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a trabajos extraordinarios, realizados durante el mes de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASUALDO CANCINO CECILIA	40	40
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	08	05
SOTO REYES CARMEN GLORIA	37	31

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

RICIÓ GRELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.PO

GABINETE CIFUENTES HAZIN

DE GABINETE (S)

DEN DEL SR. ALCALDE"